

U/E

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0913-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 31 OCT. 2013

VISTO:

El Oficio N° 203-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGP, mediante el cual la Sub Gerencia de Planeamiento, remite la propuesta del proyecto de Directiva N° 01-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGP, referido a las "Normas Técnicas para el proceso de seguimiento y monitoreo de proyectos de inversión en base a indicadores de gestión del Programa de Inversión Pública Año Fiscal 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho";

CONSIDERANDO:

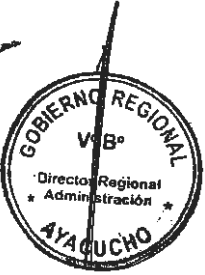
Que, mediante el D.L. N° 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que tiene por finalidad conducir y organizar la participación de los diversos organismos del sector público, para que junto con el sector privado se formule y realice el monitoreo y evaluación de los planes y objetivos estratégicos de desarrollo en los niveles nacional, regional y local;

Que, el mismo D.L. N° 1088, en el art. 4°, numeral 4) señala, dentro de una perspectiva fundamentalmente descentralizada como uno de los objetivos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, realizar el seguimiento y evaluación de la gestión estratégica basado en resultados que permita asegurar la modernización de la gestión gubernamental para que contribuya alcanzar los objetivos de desarrollo.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados, precisa que éste, se enmarca dentro del nuevo enfoque de Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población.

Que, el seguimiento es una función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre los indicadores establecidos, para proporcionar información sobre el avance y logro de objetivos así como el grado de desempeño en la creación del valor público. Es componente importante del ciclo de gestión de una institución, programa o proyecto que provee información sobre el avance de procesos y efectos de los productos realizados.





De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013 y 29053;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la Directiva N°01-2013 de "Normas Técnicas para el proceso de seguimiento y monitoreo de proyectos de inversión en base a indicadores de gestión del Programa de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ayacucho, como instrumento de control del cumplimiento de metas parciales y logro de objetivos estratégicos.



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente a los órganos estructurados y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ayacucho para brindar el apoyo en el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

REGISTRESE, CMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFRIDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

C.c.
-Arch
.eca



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución, la misma que constituye transcripción original expedida por mi despacho.

Atentamente



Leoncio
Abog. LEONCIO NÚÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL



DIRECTIVA N° 001-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGP

NORMAS TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BASE A INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO



1.

FINALIDAD

Normar el proceso de seguimiento y monitoreo de proyectos de inversión priorizados en el Programa de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de garantizar el cumplimiento de metas de proyectos y resultados.



2.

OBJETIVO

Recopilar información específica mediante el proceso de seguimiento y monitoreo a proyectos de inversión contemplados en la planificación operativa de las Unidades Ejecutoras y financiadas con recursos asignados al Gobierno Regional Ayacucho, a fin de proponer las recomendaciones a la Alta Dirección para las medidas correctivas necesarias que encaminen las acciones hacia el logro de resultados (metas) y objetivos estratégicos planificados.



3.

BASE LEGAL

- Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013
- D.S. N° 054-2011-PCM, mediante el cual se promulga el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho
- Aprobación del Plan Operativo Institucional 2013 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- D.L. N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.



4.

ALCANCE

Personal del equipo de seguimiento y monitoreo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Residentes de Obras de proyectos de inversión con financiamiento del Gobierno Regional de Ayacucho en el ámbito regional.



5.

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

- 5.1 El proceso de seguimiento y monitoreo de los proyectos de inversión requerirá de la definición previa de tres instrumentos fundamentales:
- Indicador principal del componente
 - Unidad de medida



- Meta total vigente
- Costo total acumulado



5.2 Para la verificación y recopilación de información por cada proyecto se ceñirá a la ficha diseñada para tal finalidad; debiendo anotar las observaciones que crea importante para el logro de metas.



5.3 El monitoreo de proyectos estará a cargo del Equipo Técnico integrado por profesionales técnicos de las Sub Gerencias de Planeamiento, Finanzas, Programación de Inversiones y Desarrollo Institucional.

5.4 La frecuencia de visitas por el equipo técnico a los proyectos de inversión dependerá del monto de presupuesto asignado a proyectos en el ejercicio 2013 y del impacto social y/o económico en la generación de valor público.

5.5 La Sub Gerencia de Planeamiento deberá evaluar cualitativamente de la calidad de bienes y servicios generados por los proyectos concluidos.

5.6 La información recogida con las observaciones realizadas de la acción de seguimiento y monitoreo será puesta de conocimiento de la Gerencia General dentro de las 48 horas hábiles de retorno de la Comisión Oficial. La estructura del informe se es parte integrante de la presente directiva.



5.7 Cada responsable del equipo de seguimiento y monitoreo de proyectos entregará el o los originales de las fichas debidamente firmadas a las Sub gerencias correspondientes, para el archivo técnico correspondiente.

5.8 La salidas a campo para la verificación y recopilación de información de seguimiento y monitoreo será por autorización la Sub Gerencia respectiva y la anuencia de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



5.9 Técnicas de seguimiento:

- o Reuniones de coordinación para las visitas entre los miembros del Equipo



- o Establecer las fichas de información de datos a fin de evitar duplicidades de trabajo

- o El equipo técnico establecerá un cronograma de visitas de acuerdo a sus competencias y requerimiento de información.

- o Los informes de reporte del seguimiento datos de los indicadores priorizados, fotografías y, en otros casos, entrevistas a beneficiarios.

- o Cada miembro del equipo es responsable de la información recopilada y cuyos resultados serán alcanzadas a la Gerencia General y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el plazo fijado.

5.10 El resultado del seguimiento y monitoreo se emitirá en informe consolidado por el responsable del Equipo bajo la estructura diseñada adjunto a la presente.

5.11 La presente Directiva será aprobada por Resolución Ejecutiva Regional.

Ayacucho, 18 de junio del 2013



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Sub Gerencia de Planeamiento
FICHA PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTO 2013

I.- INFORMACION GENERAL

Datos del PIP

Denominación: _____

Localización: _____ Provincia: _____ Distrito: _____ CCPP: _____
 Cód. SNIP: _____ Cód. pntal: _____ Última Actualización Perfil: _____

COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PIP: S/.: _____ PIM 2013: S/. _____ DEVENGADO GLOBAL: S/.

Datos de la UE:

Denominación: _____

Sector: _____

Nombre del Residente actual de PIP: _____

Nombre del Supervisor actual de PIP: _____

Presente en obra: Sí..... No..... Es permanente: _____ Temporal: _____

Modalidad de Ejecución:

Adm. Directa: _____ Contrato: _____ Encargo: _____

Inicio de ejecución 2013:

Fecha: _____
 Tiene cartel de obra: Sí..... No.....

Objetivo del PIP (propósito): _____

II. IMPLEMENTACION DEL PIP (Indicadores de desempeño)

II.1 Avance físico

ACTIVIDADES PRINCIPALES	Indicador (sólo el principal)	Unidad de medida	total vigente (A)	Avance de ejecución			Fecha de control
				Meta Programado 2013	Avance acumulado 2013 (B)	% avance acum. (B/A)	

II.2 Periodo de ejecución previsto en estudio: _____ (mes, año)

II.3 Hubo modificaciones en el PIP: Sí No.....

II.4 Modificaciones en el expediente técnico?: Total: _____ Parcial: _____ Ninguna: _____

II.4 Especifique: _____

II.5 Material básico en cancha: _____

III. OBRA CONCLUIDA

III.1 Está de acuerdo a lo planificado?: Sí..... No..... Inicio de ejecución: _____ Conclusión: _____

Es operativa? Sí..... No.....parcial:.....

RECOMENDACIONES: _____



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Sub Gerencia de Planeamiento
 Jr. Callao N° 122 – Teléfono – (066)-329759 – Ayacucho

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ESTRUCTURA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

- I.
- II.
- III.
- IV.
- II.

CARATULA

PRESENTACION

AMBITO GEOGRAFICO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

ANALISIS GLOBAL DE LA GESTION DE PROYECTOS

- Proyectos de Inversión programados por sectores para el ámbito de intervención
- Proyectos con inicio de ejecución financiera en el año fiscal 2013
- Situación de la capacidad institucional de ejecución:
 - a) Proyectos en ejecución
 - b) Proyectos paralizados. Explicar el motivo
 - c) Proyectos concluidos

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

ANEXOS

- Fotocopias de fichas de verificación firmados por el responsable del proyecto u otro personal de obra
- Fotografías de obras con observaciones de reacción inmediata

CARATULA



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 Sub Gerencia de Planeamiento

INFORME DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS 2013

PROVINCIA:

FECHA DE VISITA:

RESPONSABLE:

Ayacucho-2013

